

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Moratalla

5574 Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos n.º 2/2024 en la modalidad de suplemento de créditos.

Aprobado con carácter inicial en el Pleno Ordinario de 24 de septiembre de 2024 el expediente n.º 2868/2024 de modificación de créditos n.º 2/2024, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a los mayores ingresos efectivamente recaudados y habiendo sido publicado anuncio en el BORM n.º 236 de 09 de octubre de 2024.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 de la misma Ley, se hace público para general conocimiento que esta Corporación adoptó dicho acuerdo de aprobación inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, del expediente de modificación de crédito en la modalidad de suplemento de créditos siguiente:

Expediente de modificación de créditos n.º 2/2024, en la modalidad de suplemento de créditos

Altas en Aplicaciones de Gastos

934 43000	Transferencias Seguridad Social (aplazado 2025)	242.243,98 €
011 91300	Amortización Préstamos a Largo Plazo entidades financieras	31.010,98 €
165 22706	Contrato servicio alumbrado público (Subida 2024)	36.870,54 €
	TOTAL	310.125,42 €

Altas en Conceptos de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
29000	ICIO	310.125,42 €

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el BORM, de acuerdo con lo señalado en el artículo 46 de la ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 citado anteriormente.

En Moratalla, a 31 de octubre de 2024.—El Alcalde, Juan Pascual Soria Martínez.